

**Todo lo
que debes
saber sobre**



Crédito PRO

del **PRONABEC**

Convocatoria 2025

El presente documento es de carácter referencial. Para más información y detalle, debes revisar las bases del concurso de "Crédito PRO-Convocatoria 2025".



¿Qué es?

Es un concurso del Pronabec que otorga créditos educativos a peruanos estudiantes de universidades e institutos de educación superior públicos o privados, con alto rendimiento académico y que no cuentan con suficientes recursos económicos para continuar y culminar sus carreras profesionales. **Los ganadores del crédito deben devolver el monto financiado.**



¿A quiénes va dirigido?

Estudiantes con alto rendimiento académico (**como mínimo estar en el tercio superior**) e **insuficientes recursos económicos**, que se encuentren cursando estudios en:

- ✓ **Universidades públicas o privadas:** entre el cuarto y el antepenúltimo ciclo académico (régimen semestral) o entre el segundo y el penúltimo año académico (régimen anual).
- ✓ **Institutos de educación superior públicos o privados:** entre el tercero y antepenúltimo ciclo (régimen semestral) o en el segundo año académico (régimen anual).



Además, también podrán concursar las personas que dejaron de estudiar en los años 2024 y 2025 en una universidad o instituto de educación superior.

¡Esta es tu oportunidad!



¿Qué conceptos se financian?

Estos conceptos se elegirán **únicamente al momento de la postulación**, sin posibilidad de ser ampliados posteriormente.

Cobertura de conceptos académicos:

- ✓ Matrícula (**a partir del inicio del ciclo o año académico**)
- ✓ Pensión de estudios
- ✓ Titulación (**gastos administrativos para la obtención del grado o título**)

Cobertura de conceptos no académicos:

- ✓ Alimentación
- ✓ Movilidad local
- ✓ Útiles de estudio (**materiales didácticos y de lectura**)
- ✓ Computadora portátil o equipo de similar naturaleza (**se otorga una sola vez durante el periodo de estudios y la vigencia del crédito**)



¡El Pronabec también te **brinda acompañamiento socioemocional y de bienestar** durante todo tu periodo de estudios!



¿Por cuánto tiempo será el financiamiento?

El financiamiento se realiza por **mínimo dos semestres o un año académico** y empieza **a partir del segundo semestre del año 2025, para régimen académico semestral y a partir del año 2026 para régimen académico anual, hasta la culminación de los estudios superiores**, de acuerdo con la malla curricular o plan de estudios de la universidad o instituto de educación superior.



No se **financiará deudas pendientes** con la universidad o instituto.



¿Cuál es la tasa de interés?

El préstamo estudiantil de Crédito Pro tiene una **tasa de interés compensatoria efectiva anual**



de **4.04 %**



¿Cuándo se empezará a devolver la inversión?

Los beneficiarios durante sus estudios deberán pagar solo los intereses y el seguro de desgravamen generados en cada desembolso, para evitar que se acumulen posteriormente. Es decir, en este periodo no estarán obligados a pagar el capital adeudado, sino solo los intereses cuya suma **será menos del 10 % de su pensión de estudios.**

El capital endeudado se comenzará a pagar después de finalizar su carrera, a través de un cronograma de pagos de acuerdo con el plazo que solicitó al momento de su postulación.



¿Cuál es el plazo de pago para el Crédito?

El plazo para devolver el total del préstamo es de hasta 7 años tras culminar tus estudios. **Este plazo elegido deberá ser indicado al momento de la postulación.**



Además, podrás solicitar un periodo de gracia de **1 año para comenzar a pagar el crédito**



Cronograma del concurso

PASOS PARA POSTULAR			
Etapas	Acciones	Fecha de inicio	Fecha de término
Postulación	Inscríbete en el Módulo de Postulación Electrónica, adjunta los documentos que comprueben que cumples con los requisitos y obtén "registro completo" .	12/05/2025	01/06/2025
Verificación y subsanación	Deberás estar atento a tu buzón electrónico asignado, ya que, en caso se identifique algún error en la postulación, serás notificado, teniendo un plazo de cinco (5) días calendarios de haber recibido la observación, para poder subsanar en una única oportunidad.	16/05/2025	09/06/2025
Publicación de seleccionados	Se publicará los resultados del concurso con la relación de los postulantes Seleccionados, No seleccionados y No aptos.	El 11/06/2025	
Aceptación del crédito	Si saliste como Postulante seleccionado y te han notificado a través de tu buzón electrónico, podrás efectuar la firma electrónica avanzada del contrato de Crédito PRO y el compromiso del servicio al Perú. Estos serán validados a través del mecanismo de biometría facial. Este paso es muy sencillo, porque podrás realizarlo desde cualquier teléfono celular con sistema operativo Android.	12/06/2025	18/06/2025
Publicación de beneficiarios del crédito		Hasta el 10/06/2025	



¿Sabías qué?

Los **postulantes No Seleccionados** pueden ser considerados como accesitarios de acuerdo al orden de mérito alcanzado, en caso que los seleccionados no logren formalizar el crédito. **Así que mantente atento.**



¿Cuáles son los requisitos de inscripción?

- ▶ Tener la nacionalidad peruana con residencia permanente dentro del territorio nacional
- ▶ Tener alto rendimiento académico (**como mínimo tercio superior**)
- ▶ Estar matriculado en una universidad o instituto de educación superior público o privado, sede y programa/carrera de estudios elegibles, **durante el año 2025.**

De acuerdo al siguiente régimen de estudios:

Para régimen de estudio semestral

- ✓ Estar cursando entre el cuarto y el antepenúltimo ciclo académico de su programa de estudios en caso sean estudiantes de una universidad pública o privada.
- ✓ Estar cursando entre el tercero y antepenúltimo ciclo académico en caso sean estudiantes de institutos de educación superior.

Para régimen de estudio anual

- ✓ Estar cursando entre el segundo y el penúltimo año académico en una universidad pública o privada.
 - ✓ Estar cursando el segundo año académico en un instituto de educación superior
- ▶ **Si dejaste de estudiar debes cumplir este requisito:**
- Haber dejado de estudiar los ciclos académicos 2024-I, 2024-II o 2025-I (para régimen semestral), o los años académicos 2024 y 2025 (para régimen anual)
 - Contar con reserva de matrícula vigente que los habilite a iniciar estudios a partir del segundo semestre del año 2025
 - Haber aprobado como mínimo:
 - Para régimen semestral: el cuarto al antepenúltimo ciclo en una universidad o del tercero al antepenúltimo ciclo en institutos
 - Para régimen anual: el primer o segundo año de estudios en institutos o del segundo al penúltimo año en una universidad.

- ▶ Acreditar insuficientes recursos económicos: <https://www.sisfoh.gob.pe/>
En caso estar considerado en el SISFOH como pobre o pobre extremo, ya no es necesaria la acreditación.
- ▶ No tener calificación negativa (deficiente, dudoso o pérdida) en los últimos 12 meses, ni contar con calificación CPP (con problemas potenciales) en los últimos 6 meses en el reporte crediticio de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS).



Un factor importante: el garante

Es la persona que asume en forma personal, solidaria e irrevocable en el tiempo la responsabilidad de reembolsar el crédito otorgado al beneficiario hasta su cancelación total si el beneficiario incumple sus pagos. Asimismo, podrá garantizar solo a un beneficiario de un crédito.



¿Requisitos para ser garante?

- ▶ Ser menor de 70 años.
- ▶ No ser cónyuge del beneficiario ni del responsable de pago.
- ▶ No tener calificación negativa (deficiente, dudoso o pérdida) en los últimos 12 meses, ni poseer calificación CPP en los últimos 6 meses en el reporte crediticio de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS). No se registra impedimento para postular a quienes no tengan deudas en el sistema financiero.
- ▶ No encontrarse en procesos de cobranza judicial ni créditos castigados durante los últimos 2 años.
- ▶ Acreditar que cuenta con ingresos económicos mensuales o con activos suficientes:
 - ✓ Para acreditar ingresos: para ingresos de primera categoría, se debe presentar los 6 últimos pagos de impuesto a la renta realizados, en caso sean otras categorías se debe presentar las 3 últimas declaraciones mensuales y la última Declaración Jurada Anual. **Si los ingresos son con boletas de pagos, deberán adjuntar de los 3 últimos meses.**
 - ✓ **El activo fijo debe ser un bien inmueble**, debe acreditarse con partidas registrales, fichas o certificados vigentes, emitidos por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) y/o ficha o reporte certificado emitido por el Organismo de Formalización de la Propiedad (Cofopri).



Responsable de pago:

Es la persona, de nacionalidad peruana, con residencia permanente dentro del territorio nacional, que asume de manera voluntaria la titularidad de la deuda del crédito. Si el beneficiario es menor de edad, el responsable de pago es el padre, madre y/o apoderado. Una vez alcanzada la mayoría de edad, el beneficiario asumirá automáticamente la titularidad de la deuda.



Condiciones Priorizables

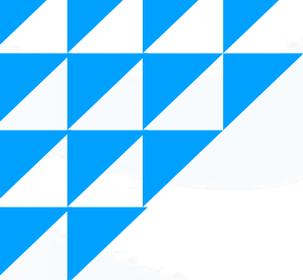
En el caso del Crédito PRO se están considerando 4 condiciones priorizables. Si el postulante cumple con alguna de estas condiciones, podrá obtener un puntaje adicional, pero no son obligatorias para su postulación.

- ▶ **Discapacidad:** se verifica en la base de datos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, debiendo registrar únicamente el tipo y subtipo de discapacidad.
- ▶ **Bomberos voluntarios del Perú:** bomberos activos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y sus hijos. Deberás adjuntar la constancia emitida por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que acredite ser bombero o hijo de bombero voluntario activo.
- ▶ **Agentes comunitarios de salud:** se verifica en la base de datos de agentes comunitarios de salud otorgada por el Ministerio de Salud o, en su defecto, presentar constancia o documento que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Agentes Comunitarios de Salud.
- ▶ **Comunidades campesinas, comunidades nativas amazónicas o población afroperuana:** Deberán presentar la constancia de pertenencia a una de las comunidades con firma manuscrita, sello o huella dactilar.



Impedimentos para postular: (aplica para beneficiario, responsable de pago y garante)

- ▶ Haber renunciado a una beca o crédito que canalice, gestione y/o subvencione el Pronabec, para el mismo nivel de estudios.
- ▶ Haber perdido una beca o crédito que canalice, gestione y/o subvencione el Estado, para el mismo nivel de estudios.
- ▶ Por falseamiento de información socioeconómica y/o académica para hacerse acreedor o continuar con una beca u obtener o continuar con un crédito que canalice, gestione y/o subvencione el Pronabec.

- 
- ▶ Mantener deudas exigibles con el Estado, derivadas de una beca o por un crédito educativo otorgado por el Ministerio de Educación.
 - ▶ Registrar antecedentes policiales o penales o judiciales a la fecha de postulación.
 - ▶ Estar clasificado en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS) con calificación negativa (deficiente, dudoso o pérdida) en la central de riesgos de la SBS.
 - ▶ Ser funcionario público o brindar servicios en el Pronabec, cualquiera sea el régimen. Dicho impedimento se mantiene hasta después de un (1) año de haber ejercido o cesado tal función.
 - ▶ Tener relación hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge, padres e hijos propios del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de los funcionarios de dirección y/o del personal de confianza o que brinde servicios en el Pronabec.
 - ▶ Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de aquellos servidores públicos que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de beneficiarios del Pronabec.
 - ▶ Haber recibido otro beneficio de crédito educativo que canalice, gestione y/o subvencione el Estado, para el mismo nivel de estudios (pregrado); con excepción de aquellos ex beneficiarios de beca continuidad de las convocatorias 2020-I, 2020-II, 2021 y 2022.
 - ▶ Garantizar a más de un beneficiario de un crédito que canalice gestione y/o adjudique el Estado.
 - ▶ Encontrarse registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Este impedimento no aplica para los participantes menores de edad. Haber incumplido el Compromiso de Servicio al Perú conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29837. Con excepción de aquellos ex beneficiarios de beca continuidad de las convocatorias 2020-I, 2020-II, 2021 y 2022.
 - ▶ Haber sido miembros de organizaciones subversivas o que se encuentren procesados por los delitos de terrorismo o apología del terrorismo.
- 



¿Cómo me inscribo? Paso a paso



La postulación es gratuita y virtual, y se realiza a través del Módulo de Postulación en la página web:
www.pronabec.gob.pe/credito-pro/

Paso 1:

Deberás crear una cuenta en el Módulo de Postulación Electrónica ingresando tu DNI; además, correo electrónico personal y datos de contacto. Tras ello, **se te enviará una notificación al correo electrónico registrado con el usuario y la clave de acceso.**

NOTA:



Debes revisar constantemente el buzón electrónico porque es el canal donde recibirás todas las comunicaciones y/o notificaciones sobre el concurso.

Paso 2:

Para postular deberás desarrollar la encuesta de perfil que consiste en 43 preguntas y tiene una duración aproximada de 30 minutos. Esta encuesta se realizará una sola vez de forma virtual ingresando al portal institucional del Pronabec.

Después de haber realizado la encuesta se le habilitará al postulante un acceso al Módulo de Postulación Electrónica.

NOTA:



En caso tengas inconveniente con el internet o la electricidad, podrás continuar con el desarrollo de la encuesta.

Paso 3:

Completa toda la información requerida y carga los documentos solicitados en el Módulo de Postulación Electrónica. Luego te mostrará tu expediente virtual completo para validar y firmar de forma electrónica. **Solo después de realizar este paso se genera el estado de "Registro Completo"**. Este expediente es enviado al buzón electrónico del postulante como cargo de recepción de su postulación.

Si al momento de la inscripción eres menor de edad, debes registrar los mismos datos que solicita el módulo con información de tu padre o madre. Si tu representante es una persona distinta a tus padres, se debe cargar en el módulo de postulación el Anexo N° 02 (carta poder para nombrar apoderado, conforme a las bases).



Importante:

Una vez que firmaste electrónicamente en el módulo de postulación, ya no hay opción de reversa.

El postulante es responsable de registrar en el Módulo de Postulación Electrónica un garante que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

NOTA:



Si ya firmaste electrónicamente tu expediente virtual, no podrás realizar cambio de Garante.

Paso 4:

Toda la información registrada en el Módulo de Postulación y la **documentación adjuntada tienen carácter de declaración jurada**, por lo que, en caso de falsedad, el postulante y su representante, cuando corresponda, asume las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.



¡IMPORTANTE!

Compromiso del Servicio al Perú

Es la prestación de servicios que realizan los beneficiarios de los créditos educativos del Pronabec al finalizar sus estudios por un determinado periodo de tiempo, con el objetivo de poner en práctica los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo del Perú.

Los beneficiarios de Crédito Pro 2025 deberán efectuar las labores en cualquier empresa o institución constituida en el Perú por un período proporcional a la duración del periodo de estudios, con un máximo de 6 meses.



Preguntas frecuentes

1. ¿Cuál es la edad límite para inscribirse a Crédito Pro-2025?

El concurso de Crédito Pro no establece límite de edad.

2. Actualmente estudio en una universidad o instituto de educación superior público o privado, ¿cómo verifico que mi institución educativa haya sido declarada elegible para el presente concurso?

Podrás verificar en la lista de IES, sedes y programas de estudios elegibles, aprobada mediante Resolución Jefatural emitida por la Dirección de Gestión de Crédito Educativo, la misma que podrá ser visualizada en la página web de Pronabec.

3. ¿A partir de cuándo se cubre el financiamiento?

Si tienes un régimen semestral, te financiamos a partir del segundo semestre del año académico 2025.

Y si tu régimen de estudios es anual, te financiamos a partir del año académico 2026.

4. Si tengo deuda pendiente con la institución educativa, ¿el Crédito Pro cubre mi deuda?

Bajo ningún supuesto se cobertura deudas pendientes.

5. ¿Cómo acredito que actualmente estoy estudiando en una universidad o instituto de educación superior pública o privada?

Si estudias en una universidad pública o privada debes acreditar con:

Constancia académica vigente, que indique como mínimo estar cursando el cuarto al antepenúltimo ciclo académico (para régimen semestral); o estar cursando como mínimo el segundo año (para régimen anual)

Si estudias en un Instituto de educación superior público o privado debes acreditar con:

Constancia académica vigente, que sustente como mínimo estar cursando el tercer al antepenúltimo ciclo académico (para régimen semestral); o estar cursando el segundo año (para régimen anual)

6. ¿Cómo acredito qué he dejado de estudiar los años 2024 O 2025 en una universidad o instituto de educación superior pública o privada?

Si has dejado de estudiar en una universidad pública o privada debes acreditar con:

Constancia académica, que indique como mínimo haber aprobado el cuarto al antepenúltimo ciclo académico (para régimen semestral); o haber aprobado como mínimo el segundo al penúltimo año (para régimen anual)

Si estudias en un instituto de educación superior público o privado debes acreditar con:

Constancia académica, que indique como mínimo haber aprobado el tercer al antepenúltimo ciclo académico (para régimen semestral); o haber aprobado como mínimo el primer o segundo año (para régimen anual)

Nota: Además, deberá adjuntar la reserva de matrícula o documento similar.

7. ¿Cuál es la información requerida en la(s) constancia(s) académica(s)?

La(s) constancia(s) académica(s) debe(n) contener los siguientes datos:

- ▶ Nombre de las IES, programas de estudios y sede.
- ▶ Nombres y apellidos del estudiante.
- ▶ Régimen de estudios (semestral o anual)
- ▶ Duración total del programa de estudios (ciclos o años académicos)

- 
- ▶ Modalidad de estudios (presencial, semipresencial o a distancia)
 - ▶ Ciclo matriculado actualmente o último ciclo o año aprobado (debiendo adjuntar, además, para este último caso, la reserva de matrícula respectiva)
 - ▶ Acreditar alto rendimiento académico

Además, este documento debe contener la firma y sello de la autoridad competente o en su defecto la firma digital de la misma.

8. ¿Cómo sustento el alto rendimiento académico?

Para sustentar el alto rendimiento académico, se deberá acreditar el rendimiento obtenido en el último ciclo o año de estudios cursado, debiendo encontrarse en uno de los siguientes percentiles:

- ▶ Primer o segundo puesto.
- ▶ Décimo superior.
- ▶ Quinto superior.
- ▶ Tercio superior.

9. ¿Puedo adjuntar el mismo documento para sustentar el ciclo o año académico que estoy cursando o que he culminado y a la vez sustentar el alto rendimiento académico?

Sí, es posible adjuntar el mismo documento para sustentar ambos requisitos siempre y cuando la constancia académica contenga toda la información requerida en el punto número 4 de la tabla N° 03 del artículo 13 de las bases del concurso.

10. ¿Se podrá incluir más de un documento en el mismo archivo?

Si, se podrá incluir más de un documento en el mismo archivo, con la finalidad de completar la información solicitada.

11. Si me encuentro clasificado en el Sisfoh como condición socioeconómica pobre o pobre extremo, ¿es necesario acreditar los insuficientes recursos económicos?

No, ya no es necesaria la acreditación de los insuficientes recursos económicos.



12. ¿Cómo acredito los insuficientes recursos económicos?

Se deberá completar el formato de Composición Familiar en el Módulo de Postulación, en el cual se declara el ingreso bruto promedio mensual de todos los miembros (incluyéndose el postulante) que conforman el hogar. Esta información debe ser sustentada con documentación; según el punto número 5 de la Tabla N° 03 del artículo 13 de las bases del concurso. Luego de efectuar la firma electrónica no podrá ser editable la información consignada, por lo que, no deberá señalar de forma errónea los montos correspondientes que percibe cada miembro del hogar.

Nota: El ingreso bruto promedio mensual per cápita familiar debe ser igual o menor a siete (7) veces la remuneración mínima vital (vigente) - 7RMV, ello equivale a S/ 7 910,00.

13. ¿Qué pasa si un integrante del hogar percibe ingresos y no cuenta con documentación para acreditarlos y además no se encuentra dentro de las categorías mencionadas en las bases?

Para el caso de postulantes e integrantes del hogar (mayores de 18 años) que se encuentren percibiendo ingresos (incluyendo remesas, pensión alimenticia, ser trabajadores informales, entre otros) durante el 2025 y no puedan acreditar con la documentación respectiva ni se encuentren en alguna de las categorías señaladas en las bases, deberán presentar una declaración jurada simple indicando el monto mensual percibido (Anexo N° 03 de las bases).

14. ¿El no estar registrado en la central de riesgo de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS) es un impedimento para postular?

No representa un impedimento el no estar registrado en la central de riesgo de la SBS.

15. ¿Puedo hacer cambio de garante durante la etapa de postulación?

Luego de efectuar la firma electrónica y generarse el registro completo de la postulación no se podrá realizar cambio de garante.

16. ¿Qué sucede en caso se identifique algún error en mi postulación con relación a la documentación adjuntada?

El postulante es notificado a la casilla electrónica asignada, teniendo una única oportunidad para subsanar las observaciones, de acuerdo con el plazo establecido en las bases del concurso.

Desde su fundación en el 2012,

el Pronabec ha beneficiado con diferentes créditos educativos

a más de 7200 peruanos

